

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de octubre de 2020

NOTA GEALF y GC N° 40/2020

Referencia: APROBACIÓN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. Contratación Directa por Excepción N° 67/2020 - SOLPED N° 5.000.214.

En virtud del Reglamento de Compras y Contrataciones de EANA S.E. (en adelante el Reglamento), la SOLPED N° 5.000.214 y la especificación técnica rige la Contratación Directa por Excepción, que tiene por objeto la adquisición de "Tareas adicionales para la obra de remodelación de la TWR Tucumán".

Acorde a lo estipulado en el artículo VI la Gerencia de Infraestructura cumplió con lo establecido al elaborar la solicitud de pedido para la contratación de referencia.


La contratación se encuentra debidamente justificada conforme los términos del artículo XIII.1 apartado 8 del Reglamento, que establece: "Cuando se trate de obras complementarias indispensables en una obra en curso de ejecución, que no hubieran podido ser previstas en el proyecto, ni en el contrato respectivo."

Asimismo, se notificó al Departamento de Planeamiento y Control de Gestión, según indica el artículo XIII.2 inciso i), y se ha verificado la disponibilidad de la partida presupuestaria para afrontar los gastos que genera la presente contratación a fojas 14/15.

Por ello, conforme a lo establecido en el artículo XIII.2 inciso ii) del Reglamento, el Gerente Ejecutivo Administrativo, Legal y Financiero y la Gerenta de Compras aprueban la modalidad para la Contratación Directa por Excepción N° 67/2020.

Dando cumplimiento al artículo XIII.2 inciso iii) del Reglamento, notifíquese del inicio del procedimiento de contratación y pónganse en marcha los mecanismos que estime convenientes. Por último, publíquese por el término de un (1) día en el sitio web de EANA.


NATALIA S. LAURITO
Gerenta de Compras
EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN AÉREA
SOCIEDAD DEL ESTADO


CRISTIAN JAVIER ARNAO
Gerente Ejecutivo Administrativo, Legal y Financiero
EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN AÉREA
SOCIEDAD DEL ESTADO